Acta No. 14, Comité de Adquisiciones
26 de Marzo de 2003

ACTA No. 14
MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES EN LA LICITACION DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN.

En la ciudad de Mazatlán Sinaloa el día miércoles 26 de marzo del 2003, a las 5 P.M. en las oficinas del Tesorero Municipal, C.P. JESÚS JAVIER ALARCÓN LIZARRAGA, se reunieron a invitación por escrito del Oficial Mayor C.P. RODOLFO CARDONA PEREZ, los señores LIC. ALFREDO SALAS VAZQUEZ, agente de seguros de Grupo Financiero Inbursa, SR. MARTÍN PACHECO, agente de seguros de Seguros Comercial América, LIC. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, agente de seguros de Met Life Genesis Seguros, ING JUAN EDUARDO LLAUSAS GUTIERREZ, agente de seguros de Grupo Nacional Provincial, así como los señores C.P. JESÚS JAVIER ALARCÓN LIZARRAGA, Tesorero Municipal, C.P. RODOLFO CARDONA PEREZ, Oficial Mayor, LIC. JESÚS M. E. VELARDE SÁNCHEZ, Director de Egresos y el LIC. MIGUEL LIZARRAGA Director de Recursos Humanos, quedando ausente el Sr. JOSE LUIS VARGAS GONZALEZ, agente de seguros de Zurich Vida Compañía de seguros, para la realización de una junta de aclaraciones para tratar el asunto relacionado a la declaración de las bases para la cotización del seguro de vida para los trabajadores del H. Ayuntamiento de Mazatlán, llegando a los siguientes acuerdos:

1.- Se define las sumas aseguradas, $50,000 por muerte natural, para personal de confianza, sindicalizados y personal de seguridad pública; $100,000 por muerte accidental, para personal de confianza, sindicalizados y personal de seguridad pública, considerando que en caso de muerte en servicio sea considerado como muerte accidental; y $30,000 para personal jubilado.
2.- Fue entregado a cada uno de los agentes de seguros anterior a ésta reunión un diskette con la relación de los trabajadores,
3.- Se definió que en dicho diskette trae la información de 1491 trabajadores de confianza y sindicalizados, 1287 personal de seguridad pública y 187 jubilados.
4.- Se solicita que sean excluidos de la lista y por consecuencia de la cotización los trabajadores de 70 años o mas y que éstos sean cotizados por separado.
5.- El contrato de seguro de vida se solicita que sea cotizado sin dividendo.
6.- Se solicita que se especifique en el contrato que eventualmente si no existiera el formato de consentimiento de parte del asegurado para los beneficiarios del mismo, la compañía acepte una carta del Director de Recursos Humanos, mencionándolos.
7.- Se convoca en ésta misma reunión a una próxima reunión el viernes 28 de marzo del 2003 a las 6:30 P.M. para la entrega de cotizaciones en sobre cerrado de conformidad al oficio 28/2003 del pasado 19 de marzo girado por el Tesorero Municipal, C.P. JESÚS JAVIER ALARCÓN LIZARRAGA.

Se da por terminada la reunión después de que todos los presentes declaran estar de acuerdo en que no existen ninguna pregunta ni duda al respecto a las 5:45 P.M.

C.P. JESÚS JAVIER ALARCÓN LIZARRAGA

TESORERO MUNICIPALOFICIAL MAYOR

CP. RODOLFO CARDONA PEREZ
OFICIAL MAYOR

LIC. JESÚS MARIO ERNESTO VELARDE SÁNCHEZ
DIRECTOR DE EGRESOS

LIC. MIGUEL LIZARRAGA
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

JOSE LUIS VARGAS GONZALEZ
ZURICH VIDA CIA DE SEGUROS

LIC. JAIME GONZALEZ GONZALEZ
MET LIFE GENESIS CIA. DE SEGUROS

LIC. ALFREDO SALAS VAZQUEZ
GRUPO FINANCIERO INBURSA

MARTÍN PACHECO
SEGUROS COMERCIAL AMERICA

ING. JUAN E. LLAUSAS GUTIERREZ
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL